



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITE DE **TRANSPARENCIA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nombre: Solicitante

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/0445/2020**, folio PTN: **00723720** respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con fecha cuatro de agosto de dos mil veinte, se dictó un **Acuerdo de Incompetencia Parcial COTAIP/0532-00723720**, que a la letra dice:-----

“Expediente: COTAIP/0445/2020

Folio INFOMEX: 00723720

Acuerdo de Incompetencia Parcial COTAIP/0532-00723720

CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria **CT/113/2020** de fecha **cuatro de agosto de dos mil veinte**, en la que este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, resolvió: **“PRIMERO.- Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio 00723720, por cuanto hace a la quinta porción de la información requerida por el particular, es decir: “si la presidencia a su cargo ha dado autorización licencias para el funcionamiento de venta y distribución de bebidas alcohólicas.”** Por lo que se **DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de la presente solicitud**, en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que **este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, es INCOMPETENTE PARCIALMENTE para conocer de la solicitud con número folio 00723720.”**; con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE. -----

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

Página 1 de 6

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Vistos: la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO.- Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

“Apreciable licenciado evaristo Hernández Cruz, alcaldes del municipio de centro”

Por medio de esta solicitud de información, queremos que nos diga lo siguiente

Si la presidencia a su cargo ha contratado gastos de publicidad en el año 2019, debiendo establecer las personas físicas o Morales que hayan sido beneficiadas con estos contratos, así como los montos de los mismos

Si la presidencia a su cargo ha contratado gastos de publicidad de enero a julio del 2020, debiendo establecer las personas físicas o Morales que hayan sido beneficiadas con estos contratos, así como los montos de los mismos

si la presidencia su cargo ha contratado los servicios de realización de encuestas, debiendo establecerá las personas físicas o Morales que se hayan visto beneficiadas con dichos contratos, así como los montos y motivo de la realización de las encuestas.

si la presidencia a su cargo ha contratado deuda pública durante el tiempo que lleva en el puesto de alcalde, debiendo establecer las fechas de la contratación de deuda, el monto por el cual se efectúa esa deuda y el destino de los recursos.

si la presidencia a su cargo ha dado autorización licencias para el funcionamiento de venta y distribución de bebidas alcohólicas.

Ccp. presidencia de la república para su exposición en la mañanera afín de demostrar como el alcalde es de los más aprobados en el territorio nacional.

Ccp. Medios de comunicación

Ccp. Comités de los partidos políticos para su difusión

Ccp. El pueblo de Tabasco en las elecciones del 2021 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic).

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en Sesión Extraordinaria

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

CT/113/2020, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento y a la respuesta otorgada por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, mediante oficio **DF/UAJ/2159/2020**, determina que este Sujeto Obligado **es Incompetente parcialmente para conocer de la citada solicitud de información.**-----

En consecuencia, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos: -----

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio **00723720**, por cuanto hace a la quinta porción de la información requerida por el particular, es decir: **“si la presidencia a su cargo ha dado autorización licencias para el funcionamiento de venta y distribución de bebidas alcohólicas.”** Por lo que se **DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de la presente solicitud**, en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que **este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR** que el H. Ayuntamiento de Centro, es **INCOMPETENTE PARCIALMENTE** para conocer de la solicitud con número folio **00723720.**-----

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al solicitante, de la presente acta, del Acuerdo de Incompetencia Parcial, de la respuesta otorgada por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento a través del oficio **DF/UAJ/2159/2020**, y del acuerdo que en su oportunidad se emitida, mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señaló en su solicitud de información.-----

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

TERCERO. - En cumplimiento a dichos resolutivos se adjunta el Acta emitida por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria **CT/113/2020**, de fecha **cuatro de agosto de dos mil veinte**, constante de siete (07) fojas útiles, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo. -----

CUARTO. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al interesado vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del Acta de Comité **CT/113/2020** y la respuesta otorgada por la Dirección Finanzas a través del oficio **DF/UAJ/2159/2020**, así como a través del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a cuatro de agosto de dos mil veinte. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Presidenta

Lic. Homero Aparicio Brown
Coordinador de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Secretario

Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova
Coordinador de Modernización e
Innovación
Vocal

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



COMITE DE **TRANSPARENCIA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Expediente: COTAIP/0445/2020 Folio PNT: 00723720
Acuerdo de Incompetencia Parcial COTAIP/0532-00723720”

Notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de esta Coordinación y electrónicos de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite la publicación del presente acuerdo; sin embargo, es importante resaltar que el **Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 Bis, fracción 111, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 39 y 45 fracciones I, III, V, IX, XIII, XXIX, XXXVI y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96 fracciones I, II, III, IV, V, VI y XX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, 3, 4, primer párrafo, 21, fracción 1, y 22, fracciones I y II, 25 fracciones VI y XII Del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitió los siguientes **acuerdos**:

“**ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES**” identificado con el número **ACDO/P/008/2020**, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria efectuada el 20 de marzo del presente año, por virtud del cual se **suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales**; de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Lo anterior por un plazo que **correrá a partir del día lunes 23 de marzo hasta el 21 de abril del 2020**, día en que se reanudarán los mismos. De la misma manera se suspende el plazo para la carga de la información relativa al primer trimestre de 2020 de las Obligaciones de Transparencia comprendido del primero al 30 de abril. El nuevo período de carga de la información para el mencionado primer trimestre 2020, será a partir del primero al primero al 30 de mayo de los corrientes. -----

“**ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES**”, identificado con el número **ACDO/P/010/2020**, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria virtual efectuada el 29 de abril del presente año, por virtud del cual se **suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales**; de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Lo anterior por un plazo que **correrá a partir del día miércoles 06 de mayo**

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86025.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

Página 5 de 6

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITE DE **TRANSPARENCIA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

hasta el 31 de mayo del 2020. De la misma manera se suspende el plazo para la carga de la información relativa al primer trimestre de 2020 de las Obligaciones de Transparencia comprendido del primero al 30 de abril. El nuevo período de carga de la información para el mencionado primer trimestre 2020, será a partir del primero al 30 de junio de los corrientes. -----

“**ACDO/P/012/2020, ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES**”, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria efectuada el 29 de mayo del presente año, por virtud del cual se **suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales**; de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Lo anterior por un plazo que **correrá a partir del día miércoles 01 al 30 de junio del 2020.** De la misma manera se suspende el plazo para la carga de la información relativa al primer trimestre de 2020 de las Obligaciones de Transparencia comprendido del primero al 30 de julio de 2020. -----

ACDO/P/013/2020, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria efectuada de 15 de junio de 2020: PRIMERO. Se suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales; de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en suma, todos los procedimientos instaurados en el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado del ejercicio de sus atribuciones. Lo anterior por un plazo que correrá a partir del día **miércoles primero hasta el viernes 31 de julio del 2020.** -----

ACDO/P/014/2020, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria efectuada de 30 de julio de 2020: PRIMERO. Se suspenden los plazos y términos para la substanciación de las solicitudes y recursos de revisión en las materias de acceso a la información pública y protección de datos personales; al igual que el trámite de los procedimientos derivados de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; a partir del día **tres de agosto hasta el dos de septiembre del 2020.** -----

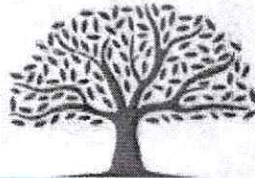
ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]

LIC. HOMERO APARICIO BROWM
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria".

Oficio: DF/UAJ/2159/2020
Asunto: Respuesta a Expediente
COTAIP/0445/2020.

Villahermosa, Tabasco; a 21 de julio de 2020.



Lic. Homero Aparicio Brown.
Coordinador de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del H. Ayuntamiento
Constitucional de Centro, Tabasco.
Presente.

En atención al oficio número COTAIP/1387/2020 de fecha 09 de julio de 2020, en el que solicita informe en relación con los siguientes datos: Expediente Número **COTAIP/0445/2020**, Folio **PNT: 00723720**, Asunto: **Solicitud de Acceso a la Información.**

Información solicitada: **"...Apreciable licenciado Evaristo Hernández Cruz, alcaides del municipio de centro**

Por medio de esta solicitud de información, queremos que nos diga lo siguiente

Si la presidencia a su cargo ha contratado gastos de publicidad en el año 2019, debiendo establecer las personas físicas o Morales que hayan sido beneficiadas con estos contratos, así como los montos de los mismos

Si la presidencia a su cargo ha contratado gastos de publicidad de enero a julio del 2020, debiendo establecer las personas físicas o Morales que hayan sido beneficiadas con estos contratos, así como los montos de los mismos.

si la presidencia a su cargo ha contratado los servicios de realización de encuestas, debiendo establecerá las personas físicas o Morales que se hayan visto beneficiadas con dichos contratos, así como los montos y motivo de la realización de las encuestas.

si la presidencia a su cargo ha contratado deuda pública durante el tiempo que lleva en el puesto de alcalde, debiendo establecer las fechas de la contratación de deuda, el monto por el cual se efectúa esa deuda y el destino de los recursos.

Si la presidencia a su cargo ha dado autorización licencias para el funcionamiento de venta y distribución de bebidas alcohólicas.

Ccp. Presidencia de la república para su exposición en la mañanera afín de demostrar como el alcalde es de los mas aprobados en el territorio nacional.

Ccp. Medios de comunicación

Ccp. Comités de los partidos políticos para su difusión

Ccp. El pueblo de Tabasco en las elecciones del 2021 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". (sic).

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
CALLE 15 DE SEPTIEMBRE S/N. 91018 • 2018

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria".

Informe: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 75 fracciones I a la XIV, 95 fracciones I a la XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; esta Dirección a mi cargo manifiesta lo siguiente:

En relación a los peticionado consistente en:

Si la presidencia a su cargo ha contratado gastos de publicidad en el año 2019, debiendo establecer las personas físicas o Morales que hayan sido beneficiadas con estos contratos, así como los montos de los mismos

Si la presidencia a su cargo ha contratado gastos de publicidad de enero a julio del 2020, debiendo establecer las personas físicas o Morales que hayan sido beneficiadas con estos contratos, así como los montos de los mismos.

si la presidencia a su cargo ha contratado los servicios de realización de encuestas, debiendo establecer las personas físicas o Morales que se hayan visto beneficiadas con dichos contratos, así como los montos y motivo de la realización de las encuestas.

No se encuentra dentro de las facultades de esta Dirección a mi cargo, generar la información anteriormente señalada, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Ahora bien por lo que respecta a: **si la presidencia a su cargo ha contratado deuda pública durante el tiempo que lleva en el puesto de alcalde, debiendo establecer las fechas de la contratación de deuda, el monto por el cual se efectúa esa deuda y el destino de los recursos**, se informa que se han contratado los siguientes créditos:

1.

Fecha de contratación de la deuda: 24 de diciembre de 2018.

Monto de la deuda: \$100,000,000.00 (Cien Millones de pesos 00/100 M.N.)

Destino de la deuda: Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Plazo: 365 días.

2.

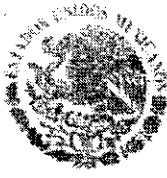
Fecha de contratación de la deuda: 11 de octubre de 2019.

Monto de la deuda: \$140,000,000.00 (Ciento Cuarenta Millones de pesos 00/100 M.N.)

Destino de la deuda: Proyecto Integral de Iluminación con Fines de Ahorro Energético.

Plazo: 1825 días.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD
CALLE VILLAHERMOSA 1401 • 91010 • TABASCO

DIRECCIÓN DE **FINANZAS**
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria".

Por último, y referente a **Si la presidencia a su cargo ha dado autorización licencias para el funcionamiento de venta y distribución de bebidas alcohólicas**, se informa que no es competencia de este H. Ayuntamiento el otorgar licencias para el funcionamiento de venta y distribución de bebidas alcohólicas, siendo facultad exclusiva del Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Finanzas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones XXIV y XXX, 3, 4, 16, 17, 18 y demás aplicables de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

M. Aud. Carmen Lezama De la Cruz, M. A. Ayuntamiento Constitucional
Directora de Finanzas. DE CENTRO 2018 - 2021



DIRECCIÓN DE
FINANZAS

Elaboró

M.D.F. Centro de Transparencia
Enlace de Transparencia
de la Dirección de Finanzas

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro. - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo/Minutario.

AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
— AYUNTAMIENTO DE CENTRO — TABASCO —

COMITE DE **TRANSPARENCIA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/113/2020

Folio PNT y/o Sistema Infomex: 00723720

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **nueve** horas del día **cuatro de agosto del año dos mil veinte**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **M.D. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la Incompetencia Parcial, derivada del número de folio **00723720**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0445/2020**, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00723720**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0445/2020**.
- V. Lectura del oficio **DF/UAJ/2159/2020**, suscrito por la M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz, Directora de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro.
- VI. Discusión y aprobación de la Incompetencia Parcial.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **M.D. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las **nueve** horas del día **cuatro de agosto del año dos mil veinte**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020. Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad.

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00723720, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/0445/2020.- De la lectura a la solicitud planteada por el particular, se observa que éste requiere acceder a más de una información:

En la primera porción de la solicitud, el particular señala que requiere: Si la presidencia a su cargo ha contratado gastos de publicidad en el año 2019, debiendo establecer las personas físicas o Morales que hayan sido beneficiadas con estos contratos, así como los montos de los mismos.

En la segunda porción de la solicitud, el particular señala que requiere: Si la presidencia a su cargo ha contratado gastos de publicidad de enero a julio del 2020, debiendo establecer las personas físicas o Morales que hayan sido beneficiadas con estos contratos, así como los montos de los mismos

En la tercera porción de la solicitud, el particular señala que requiere: si la presidencia su cargo ha contratado los servicios de realización de encuestas, debiendo establecerá las personas físicas o Morales que se hayan visto beneficiadas con dichos contratos, así como los montos y motivo de la realización de las encuestas.

En la cuarta porción de la solicitud, el particular señala que requiere: si la presidencia a su cargo ha contratado deuda pública durante el tiempo que lleva en el puesto de alcalde, debiendo establecer las fechas de la contratación de deuda, el monto por el cual se efectúa esa deuda y el destino de los recursos.

En la quinta porción de la solicitud, el particular señala que requiere: si la presidencia a su cargo ha dado autorización licencias para el funcionamiento de venta y distribución de bebidas alcohólicas.

V.- Lectura del oficio DF/UAJ/2159/2020, suscrito por la M. Aud. Carmen Lezama de la cruz, Directora de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro. - De la lectura del oficio DF/UAJ/2159/2020, se desprende que la solicitud de información de referencia, fue turnada para su atención por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Dirección de Finanzas, quien para otorgar respuesta a dicha solicitud señaló:

"En relación a los peticionado consistente en:

Si la presidencia a su cargo ha contratado gastos de publicidad en el año 2019, debiendo establecer las personas físicas o Morales que hayan sido beneficiadas con estos contratos, así como los montos de los mismos

Si la presidencia a su cargo ha contratado gastos de publicidad de enero a julio del 2020, debiendo establecer las personas físicas o Morales que hayan sido beneficiadas con estos contratos, así como los montos de los mismos

si la presidencia su cargo ha contratado los servicios de realización de encuestas, debiendo establecerá las personas físicas o Morales que se hayan visto beneficiadas con dichos contratos, así como los montos y motivo de la realización de las encuestas.

AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD



COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

No se encuentra dentro de las facultades de esta Dirección a mi cargo, generar la información anteriormente señalada, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Ahora bien por lo que respecta a: si la presidencia a su cargo ha contratado deuda pública durante el tiempo que lleva en el puesto de alcalde, debiendo establecer las fechas de la contratación de deuda, el monto por el cual se efectúa esa deuda y el destino de los recursos, se informa que se han contratado los siguientes créditos:

- 1. **Fecha de contratación de la deuda:** 24 de Diciembre de 2018.
monto de la deuda: \$100,000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100M.N.)
destino de la Deuda: Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
plazo: 365 días

- 2. **Fecha de contratación de la deuda:** 11 de Octubre de 2019.
monto de la deuda: \$140,000,000.00 (Ciento Cuarenta Millones de Pesos 00/100M.N.)
destino de la Deuda: Proyecto Integral de Iluminación con Fines de Ahorro Energético.
plazo: 1825 días

Por último, y referente a Si la presidencia a su cargo ha dado autorización licencias para el funcionamiento de venta y distribución de bebidas alcohólicas, se informa que no es competencia de este H. ayuntamiento el otorgar licencias para el funcionamiento de venta de y distribución de bebidas alcohólicas, siendo facultad exclusiva del Gobierno del estado de tabasco, a través de la Secretaria de Finanzas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1,2 fracciones XXIV y XXX, 3,4,16,18 y demás aplicables de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco.," Sic. -----

VI.- Discusión y aprobación de la Incompetencia Parcial.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la solicitud de información y la respuesta otorgada por la Dirección de Finanzas, las cuales fueron remitidas por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la **Incompetencia Parcial**, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la solicitud de acceso a la información señalada con antelación.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la **Incompetencia Parcial** por parte de este Sujeto Obligado, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00723720, identificada con el número de control interno COTAIP/0445/2020. -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
CALLE RETORNO VÍA 5, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO. TEL. (993) 316 63 24

COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

II.- Antes de entrar al estudio y valoración de las documentales que en el presente caso nos ocupa, este Órgano Colegiado considera importante resaltar que el **Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, emitió los siguientes acuerdos:

“**ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES**” identificado con el número **ACDO/P/008/2020**, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria efectuada el 20 de marzo del presente año, por virtud del cual se **suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales**; de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Lo anterior por un plazo que **correrá a partir del día lunes 23 de marzo hasta el 21 de abril del 2020**, día en que se reanudarán los mismos. De la misma manera se suspende el plazo para la carga de la información relativa al primer trimestre de 2020 de las Obligaciones de Transparencia comprendido del primero al 30 de abril. El nuevo período de carga de la información para el mencionado primer trimestre 2020, será a partir del primero al primero al 30 de mayo de los corrientes.

“**ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES**”, identificado con el número **ACDO/P/010/2020**, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria virtual efectuada el 29 de abril del presente año, por virtud del cual se **suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales**; de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Lo anterior por un plazo que **correrá a partir del día miércoles 06 de mayo hasta el 31 de mayo del 2020**. De la misma manera se suspende el plazo para la carga de la información relativa al primer trimestre de 2020 de las Obligaciones de Transparencia comprendido del primero al 30 de abril. El nuevo período de carga de la información para el mencionado primer trimestre 2020, será a partir del primero al 30 de junio de los corrientes.

“**ACDO/P/012/2020, ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES**”, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria efectuada el 29 de mayo del presente año, por virtud del cual se **suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales**; de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Lo anterior por un plazo que **correrá a partir del día miércoles 01 al 30 de junio del 2020**. De la misma manera se suspende el plazo para la carga de la información relativa al primer trimestre de 2020 de las Obligaciones de Transparencia comprendido del primero al 30 de julio de 2020.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO / 2018 • 2021

COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

ACDO/P/013/2020, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria efectuada de 15 de junio de 2020: PRIMERO. Se suspenden los plazos para la recepción y trámite de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales; de igual forma respecto de los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en suma, todos los procedimientos instaurados en el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado del ejercicio de sus atribuciones. Lo anterior por un plazo que correrá a partir del día **miércoles primero hasta el viernes 31 de julio del 2020.** -----

ACDO/P/014/2020, aprobado por el Pleno del Instituto en la sesión extraordinaria efectuada de 30 de julio de 2020: PRIMERO. Se suspenden los plazos y términos para la substanciación de las solicitudes y recursos de revisión en las materias de acceso a la información pública y protección de datos personales; al igual que el trámite de los procedimientos derivados de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; a partir del día **tres de agosto hasta el dos de septiembre del 2020.** -----

De los acuerdos señalados con antelación, se desprende que este Sujeto Obligado se encuentra dentro del término establecido en el artículo 142 la Ley de la materia, por lo tanto, la presente solicitud de información es atendida en tiempo y forma. -----

III.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la **incompetencia parcial**, respecto de la solicitud con número de folio **00723720**, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 17, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

IV.- Del estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, le confiere a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Centro y de la respuesta otorgada por esta Dependencia, este Órgano Colegiado, **confirma la Incompetencia Parcial para conocer de la solicitud de acceso a la información con número de folio 00723720**, misma que fue radicada con el número de expediente de control interno **COTAIP/0445/2020**, y advierte que a este Sujeto Obligado, **no le corresponde conocer por cuanto hace a la quinta porción de la información requerida por el particular.** -----

V.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; este Comité, procede a **confirmar la Incompetencia Parcial** de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información, con número de folio **00723720** presentada en los siguientes términos: -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUBESTACIONES
H. AYUNTAMIENTO • 2017 • 2018

COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

“si la presidencia a su cargo ha dado autorización licencias para el funcionamiento de venta y distribución de bebidas alcohólicas ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (sic).

VI.- En cumplimiento al principio de máxima publicidad a que hace referencia el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática, y para efectos de garantizarle al interesado su derecho de acceso a la información, se le hace de su conocimiento que este Sujeto Obligado, resulta **incompetente parcialmente para conocer del requerimiento planteado por el particular en la solicitud de acceso a la información, identificada con el número de folio 00723720, respecto a la porción de la información en la que refiere a “si la presidencia a su cargo ha dado autorización licencias para el funcionamiento de venta y distribución de bebidas alcohólicas.”**

VII.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; y Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, procede **confirmar la Incompetencia Parcial** de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información con número de folio **00723720**, descrita en el considerando IV de ésta Acta.

VIII.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitida por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:**

PRIMERO. - Se **CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio **00723720**, por cuanto hace a la quinta porción de la información requerida por el particular, es decir: **“si la presidencia a su cargo ha dado autorización licencias para el funcionamiento de venta y distribución de bebidas alcohólicas.”** Por lo que se **DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de la presente solicitud**, en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió **CONFIRMAR** que el H. Ayuntamiento de Centro, es **INCOMPETENTE PARCIALMENTE** para conocer de la solicitud con número folio **00723720**.

SEGUNDO. - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al solicitante, de la presente acta, del Acuerdo de Incompetencia Parcial, de la respuesta otorgada por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento a través del oficio **DF/UAJ/2159/2020**, y del acuerdo que en su oportunidad se emitida, mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señaló en su solicitud de información.

AGUA • ENERGÍA • SUBESTACIONES



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO 2016 • 2018 • 2020

COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

VII.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

VIII.- Clausura de la Sesión. - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las once horas, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Presidenta



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

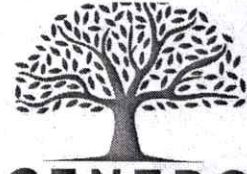
Lic. Homero Aparicio Brown
Coordinador de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Secretario

Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova
Coordinador de Modernización e
Innovación
Vocal

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Villahermosa, Tabasco, a 03 de Agosto de 2020

Oficio número: COTAIP/1513/2020

Asunto: Incompetencia Parcial

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**MTRO. EN DERECHO BABE SEGURA CÓRDOVA
COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN Y VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.**



Por medio del presente hago de su conocimiento que con fecha 16 de julio de 2020, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se recibió solicitud de acceso a la información Pública con número de folio **00723720**, radicada bajo el número de expediente **COTAIP/0445/2020**, relativa a: **“...Apreciable licenciado evaristo Hernández Cruz, alcaldes del municipio de centro**

Por medio de esta solicitud de información, queremos que nos diga lo siguiente

Si la presidencia a su cargo ha contratado gastos de publicidad en el año 2019, debiendo establecer las personas físicas o Morales que hayan sido beneficiadas con estos contratos, así como los montos de los mismos

Si la presidencia a su cargo ha contratado gastos de publicidad de enero a julio del 2020, debiendo establecer las personas físicas o Morales que hayan sido beneficiadas con estos contratos, así como los montos de los mismos

si la presidencia su cargo ha contratado los servicios de realización de encuestas, debiendo establecerá las personas físicas o Morales que se hayan visto beneficiadas con dichos contratos, así como los montos y motivo de la realización de las encuestas.

si la presidencia a su cargo ha contratado deuda pública durante el tiempo que lleva en el puesto de alcalde, debiendo establecer las fechas de la contratación de deuda, el monto por el cual se efectúa esa deuda y el destino de los recursos.

si la presidencia a su cargo ha dado autorización licencias para el funcionamiento de venta y distribución de bebidas alcohólicas.

Ccp. presidencia de la república para su exposición en la mañanera afín de demostrar como el alcalde es de los más aprobados en el territorio nacional.

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Ccp. Medios de comunicación

Ccp. Comités de los partidos políticos para su difusión

**Ccp. El pueblo de Tabasco en las elecciones del 2021 ¿Cómo desea recibir la información?
Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic). -**

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se convoca a ese Órgano Colegiado a la Sesión Extraordinaria que tendrá verificativo a las **09:00 horas del día cuatro de agosto del presente año**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos**, para efectos de que previo análisis y valoración de la solicitud de referencia, se pronuncie respecto a la incompetencia parcial, en términos de lo previsto en los artículos 47, 48 fracción II de la citada Ley; se adjuntan al presente la documental señalada con antelación y el correspondiente orden del día.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. - Para su Superior Conocimiento.
Archivo y Minutario.
LHAB/MDH

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CT/113/2020

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, correspondiente al día **04 de Agosto de 2020**, a las **09:00 horas**, a realizarse en la oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Centro, ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil, Villahermosa, Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00723720**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0445/2020**.
- V. Lectura del oficio **DF/UAJ/2159/2020**, suscrito por la M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz, Directora de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro.
- VI. Discusión y aprobación de la Incompetencia Parcial.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.